



**Universidad del
Rosario**

**DECRETO RECTORAL No. 1763
(15 de diciembre de 2022)**

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Pregrado en Biotecnología en modalidad presencial, como parte integral del portafolio académico de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 14 de diciembre de 2022, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Pregrado en Biotecnología en modalidad presencial.

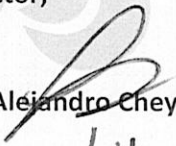
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa en el nivel de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2022.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,


Germán Villegas González